



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0019356-MB-2017//**4760-HCD-2017** – DESPACHO N° 43 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0019356-MB-2017//**4760-HCD-2017**; Ref. a: Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de La Matanza y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que este Convenio tiene como objeto establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio;

Que las Instituciones signatarias manifiestan su voluntad de llevar a cabo, entre otras, las siguientes acciones: Actuar cada una como “Organismo Asesor” de la otra en el relevamiento y resolución de problemas sobre temas de su competencia; colaborar en proyectos de investigación y desarrollo con la contraparte en ejecución intercambiando información y personal idóneo; Organizar conferencias, seminarios y cursos relativos a temas de interés de alguna de las partes; Desarrollar programas de formación profesional y atención comunitaria, que permitan satisfacer las demandas generadas por la comunidad, comprometiendo la participación de los actores sociales en su gestión;

Que el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que le corresponde al Honorable Concejo Deliberante la convalidación de los convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5553

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y la Universidad Nacional de La Matanza con fecha 02 de Agosto de 2017.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 23 de Noviembre de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL